

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 331-2009.

Guatemala, 25 de septiembre de 2009.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autoricen seis modificaciones presupuestarias, dos de ellas con sustitución de la fuente de financiamiento, dentro del presupuesto de egresos vigente de dicho Ministerio, a favor de las actividades Desarrollo Rural Regiones: Nororiente y Suroriente; Desarrollo Rural Región Occidental; Desarrollo Sostenible de la Cuenca Alta del Río Lempa; Planta Procesadora de Carne; Extensión y Transferencia de Tecnología -PROETTAPA-; Programa Nacional de Desarrollo Rural -PRORURAL- e Instituto Nacional de Bosques -INAB-, con el propósito de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, de negocios, sociocultural, asistencia técnica y de infraestructura pública, fortalecer la comercialización con asociaciones y grupos familiares organizados, desarrollar actividades en apoyo a la producción y manejo sostenible de los recursos naturales, fortalecimiento institucional en los diferentes proyectos forestales y otros;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **719**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma CO2, por los montos y a favor de la Institución que a continuación se indican:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por valor de Q. 46,056,622.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>46,056,622.00</u>	<u>46,056,622.00</u>
170	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	1,000,000.00	1,000,000.00
207	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52	52	34,095,235.00	34,095,235.00
		54	54	5,000,000.00	5,000,000.00
215	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52	52	425,000.00	425,000.00
222	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61	12	636,387.00	636,387.00
228	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	2,000,000.00	2,000,000.00
		52	52	2,900,000.00	2,900,000.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
	TOTAL:	<u>46,056,622.00</u>	<u>46,056,622.00</u>
11	Ingresos corrientes	<u>3,000,000.00</u>	<u>3,000,000.00</u>
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		<u>636,387.00</u>
52	Préstamos externos	<u>37,420,235.00</u>	<u>37,420,235.00</u>
52-0402-0994	Programa de Inversión en Capital Humano	5,675,000.00	5,675,000.00
52-0404-0012	Programa Nacional de Desarrollo Rural: Regiones Central, Nororiente y Suroriente (OPEP-1182)	9,482,015.00	8,348,075.00
52-0405-0006	Programa Nacional, de Desarrollo Rural, Primera Fase: La Región Occidente (FIDA-614)	17,442,220.00	15,442,220.00
52-0405-0007	Programa Nacional de Desarrollo Rural: Regiones Central, Nororiente y Suroriente (FIDA-651)	6,821,000.00	7,954,940.00
54	Disminución de caja y bancos de préstamos externos	<u>5,000,000.00</u>	<u>5,000,000.00</u>
54-0405-0006	Programa Nacional, de Desarrollo Rural, Primera Fase: La Región Occidente (FIDA-614)	5,000,000.00	5,000,000.00
61	Donaciones externas	<u>636,387.00</u>	
61-0604-0002	Programa de Alimentos para el Progreso	636,387.00	

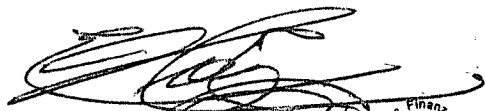
Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por valor de Q. 46,056,622.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>46,056,622.00</u>	<u>46,056,622.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>46,056,622.00</u>	<u>46,056,622.00</u>
<u>Funcionamiento</u>	<u>636,387.00</u>	<u>636,387.00</u>
<u>Componentes de Inversión</u>	<u>45,420,235.00</u>	<u>45,420,235.00</u>
<u>Inversión Física</u>	<u>45,420,235.00</u>	<u>1,000,000.00</u>
<u>Transferencias de Capital</u>		<u>44,420,235.00</u>

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES EXACTOS (Q. 46,056,622.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO




Ing. Vivian H. Mack
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

